PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	CSS-DTAO-069-2026
CONTRATISTA:	EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ
CC:	1031126670
OBJETO:	DO06-3202032-1-008 Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de cómputo y audiovisuales, adscritos al inventario del PNN Nevado del Huila en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR:	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.300.543) M/CTE**
PLAZO:	El plazo de ejecución será HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 21 de julio de 2026.

Señor
EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ
C.C.: 1031126670
Dirección: CALLE 72 A BIS SUR # 17 C 42
Correo electrónico: iantechsoluciones@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-090-2026**
CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM- CSS-DTAO-069-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM- CSS-DTAO-069-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: DO06-3202032-1-008 Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de cómputo y audiovisuales, adscritos al inventario del PNN Nevado del Huila en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31162420	Componentes y suministros de Manufactura	Ferretería	Fijadores varios	Bisagras de ingeniería
43211706	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Dispositivos Informáticos de entrada de datos	Teclados
43202215	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	Cable de teclado o mouse
81112204	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de sistemas operativos
81112303	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de Computadores "mainframe"
81112307	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81111812	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los equipos de cómputo y periféricos asignados al Parque Nacional Natural Nevado del Huila, sobre los cuales puede recaer el mantenimiento preventivo y/o correctivo según los recursos existentes son:

COMPUTADORES DE ESCRITORIO	MARCA		
MODELO	HP	LENOVO	TOTAL General

LENOVO TODO EN UNO • Procesador: Intel Core I7 • Sistema Operativo: Windows • Disco Estado Solido (SSD) • Capacidad de Disco Estado Solido: SSD 1 TB • Numero de Núcleos: 10 • Memoria RAM: 32 GB		1	
HP 8200 ELITE • Procesador: Intel Core i7 de 2ª Generación • Sistema Operativo: Windows • Memoria RAM: Hasta 32 GB (4 ranuras DIMM) • 500 GB LK 585 LT	1		
TOTAL GENERAL			**2**

COMPUTADORES PORTATILES	**MARCA**		
MODELO	**ACER**	**LENOVO**	**TOTAL General**
COMPUTADOR ACER AN515-55-51ND • Procesador: Intel Core i5 • Sistema Operativo: Windows 11 • Memoria RAM: 35 GB, DD 512GB	3		
COMPUTADOR LENOVO IDEA GRAPHITE GREY • Procesador: Intel Core i5 • Sistema Operativo: Windows 11 • Memoria RAM: 8 GB 512 GB SSD		2	
COMPUTADOR LENOVO, V310-14SK • Procesador: Intel Core i3, 4GENERACIOn • Sistema Operativo: WINDOWS 7 • Memoria RAM 4GB DDR3, DD 500GB,		1	
TOTAL GENERAL			**6**

OTROS EQUIPOS	**MARCA**		
NOMBRE Y CARACTERISTICAS	**EPSON**	**CANON**	**TOTAL General**

VIDEO PROYECTOR EPSON 3 LCD	1		
CANON EOS REBEL T6		1	
CANON POWERSHOT SX70 HS		1	
TOTAL GENERAL			**3**

El contratista deberá entregar formatos de verificación (**hojas de vida por equipo)** donde se refleje el detalle del mantenimiento preventivo y/o correctivo efectuado por cada uno de los equipos según corresponda. Estos deberán ser presentados en físico al supervisor del contrato como parte de los requisitos para dar trámite de pago de los servicios prestados.

3.3 DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

3.3.1 Mantenimiento:

El mantenimiento es el que constituye una acción, o serie de acciones necesarias, para alargar la vida del equipo e instalaciones y prevenir la suspensión de las actividades laborales por imprevistos. Tiene como propósito planificar periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento del equipo, con lo que se evitan reparaciones de emergencia.

Un mantenimiento planificado mejora la productividad hasta en 25%, reduce 30% los costos de mantenimiento y alarga la vida de la maquinaria y equipo hasta en un 50%.

Por lo tanto, se planifica el Mantenimiento Preventivo de Hardware de la siguiente forma:

3.3.2. Mantenimiento Preventivo (Hardware & Software):

Los programas de mantenimiento preventivo tradicionales, están basados en el hecho de que los equipos e instalaciones funcionan ocho horas laborables al día y cuarenta horas laborables por semana. Si las máquinas y equipos funcionan

por más tiempo, los programas se deben modificar adecuadamente para asegurar un mantenimiento apropiado y un equipo duradero.

En el mantenimiento preventivo de software es el proceso por el cual se mejora y optimiza el software que se ha instalado, este mantenimiento se realiza para la prevención de posibles problemas que puedan llegar a surgir a medida que se utiliza el computador.

3.3.2.1 Equipos de Escritorio

Actividades a realizar en el Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento por equipo
• En la limpieza externa se emplearán elementos y materiales adecuados que no deterioren los equipos y garanticen su conservación, buen estado y presentación, como: espumas, desmanchadores, detergentes, toallas de limpieza, cepillos, destornilladores, pinzas, desmagnetizadores, software y todas las herramientas y utensilios que se requieran. • Para la limpieza interna, se debe utilizar una turbina acondicionada que no deje humedad ni residuos en ninguno de los componentes de la máquina. • Lubricar disipadores de los procesadores y fuente(s) de poder y garantizar se movilicen libremente en caso de requerirse. • Realizar el reemplazo de la pasta térmica disipadora de CPU, GPU y chipset (Según sea el caso) por una nueva basada en componentes metálicos. • Inspección y limpieza de los periféricos externos del equipo: Teclado, Mouse, monitor y carcaza CPU, con las respectivas herramientas (Antiestáticos, Lubricantes etc), y otras en las que haya lugar. • Inspección y limpieza de las partes internas: motherboard, disco duro, memoria, multimedia, parlantes, con las respectivas herramientas (Antiestáticos, Lubricantes etc), y otras en las que haya lugar. • Verificación de correcto funcionamiento de los ventiladores que aseguren correcto enfriamiento interno del equipo. • Limpieza de las cabezas de lecto-grabación (cuando sea necesario) de unidades de floppy, CD-ROM, y CD-WRITER. • Reinstalar o Instalar el Sistema Operativo, se debe garantizar que la licencia de Windows y Office se mantenga activa. No se pueden instalar software sin soporte de licencia. • Verificar la última versión de definiciones del antivirus, y de ser necesario ejecutar la respectiva actualización. • Realizar el análisis de virus en cada una de las estaciones según el inventario de equipos de cómputo incluidos en el contrato. • Descargar parches de actualización del Sistema Operativo, para corregir posibles BUG o intrusiones no deseadas que afecten al S.O. • Verificar la última versión de definiciones del antivirus, y de ser necesario ejecutar la respectiva actualización. • Buscar cookies y borrar los archivos temporales (*.tmp) • Liberación de Memoria RAM. • Desfragmentar las particiones que posee el equipo de cómputo con la herramienta propia del sistema operativo. • Comprobar y Corregir errores del Disco Duro. • El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y Correctivo se realizará dentro de la jornada laboral del PNNCP, de lunes a	1

viernes de 8:00 am a 6:00 p.m. o en caso de requerirse los días sábados sin que esto genere costos adicionales a la Entidad. • La prestación del servicio deberá realizarse bajo las mejores prácticas internacionales de acuerdo a ITIL, estándar de prestación de servicios de tecnología. • Entregar al usuario del equipo en correcto funcionamiento o en su defecto en las mismas condiciones en que fue recibido. • Diligenciar formato mantenimiento de equipos.	

3.3.2.2 Equipos de Portátiles

Actividades a realizar en el Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento por equipo
• Retirar los excesos de polvo con sopladora. • Lubricar disipadores de los procesadores y fuente(s) de poder y garantizar se movilicen libremente en caso de requerirse. • Realizar el reemplazo de la pasta térmica disipadora de CPU, GPU y chipset (Según sea el caso) por una nueva basada en componentes metálicos • Limpiar el Ventilador del Chasis y lubricar sus partes. • Realizar limpieza del Lector Óptico. • Realizar limpieza al interior y exterior del equipo (Monitor, CPU, Teclado, Mouse, Parlantes y cualquier otro periférico adicional), con las respectivas herramientas (Antiestáticos, Lubricantes etc), y otras en las que haya lugar. • Descargar parches de actualización del Sistema Operativo, para corregir posibles BUG o intrusiones no deseadas que afecten al S.O. • Verificar la última versión de definiciones del antivirus, y de ser necesario ejecutar la respectiva actualización. • Ejecutar búsqueda de infecciones por medio del antivirus otorgado por la Unidad. • Buscar y borrar los archivos temporales (*.tmp) • Eliminar cookies y los archivos temporales de Internet. • Liberación de Memoria RAM. • Desfragmentar las particiones que posee el equipo de cómputo con la herramienta propia del sistema operativo. • Comprobar y Corregir errores del Disco Duro. • Diligenciar formato mantenimiento de equipos.	1

3.3.2.3 Equipos de proyección de video (Video Beam)

Actividades a realizar en el Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento por equipo
• En la limpieza externa se emplearán elementos y materiales adecuados que no deterioren los equipos y garanticen su conservación, buen estado y presentación, como: espumas, desmanchadores, detergentes, toallas de limpieza, cepillos, destornilladores, pinzas, desmagnetizadores, software y todas las herramientas y utensilios que se requieran. • Realizar limpieza de filtros. • Limpiar el lente del proyector, manteniendo todas las precauciones cuando realicen esa actividad. • Verificar el correcto funcionamiento de los ventiladores y realizar pruebas de	1

video para asegurar la proyección adecuada, si es necesario reemplazar el cable VGA o alguna conexión. • Encender el Video - Proyector y tomar nota de las horas de uso de la lámpara, así como las horas de vida útil que resten. • La prestación del servicio deberá realizarse bajo las mejores prácticas internacionales de acuerdo a ITIL, estándar de prestación de servicios de tecnología. • Diligenciar formato de mantenimiento de equipos.	

3.3.2.4 Cámaras Fotográficas

Actividades a realizar en el Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento por equipo
• Limpieza externa e interna especializada del cuerpo de la cámara. • Limpieza técnica del sensor digital. • Limpieza de visor y pantalla. • Limpieza, revisión y mantenimiento técnico del lente desmontable asociado al equipo. • Limpieza de cristales ópticos y contactos electrónicos del lente. • Verificación del funcionamiento del sistema de zoom y del enfoque automático y acople del lente. • Eliminación de polvo y residuos acumulados. • Limpieza de compartimientos de batería y memoria. • Revisión, limpieza y verificación del funcionamiento del compartimiento y lector de tarjeta SD. • Verificación de contactos y sistema de lectura/escritura de memoria. • Limpieza de ranuras, conectores y puertos de conexión. • Verificación del funcionamiento de botones y controles. • Revisión del sistema de enfoque y disparo. • Verificación de batería, cargador y accesorios. • Calibración básica y pruebas de funcionamiento. • Actualización de firmware (Si Aplica) • Diligenciar formato de mantenimiento de equipos.	1

3.3.3 Mantenimiento Correctivo

Es también denominado como "Mantenimiento Reactivo", tiene lugar luego de que ocurre una falla o avería. En este caso si no se produce una falla, el mantenimiento será nulo, por lo que se tendrá que esperar a que se presente el desperfecto para tomar las medidas de corrección de errores.

Realizar mantenimiento correctivo, consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos (originales) que sean necesarios para la correcta operación de los equipos de cómputo, video proyectores y cámaras fotográficas, del Parque Nacional Natural Nevado del Huila. Para esto se requiere hacer una evaluación integral de los daños, en algunas ocasiones es necesario retirar las partes para revisarlas en talleres especializados en la materia.

Una vez el supervisor solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el Contratista informará al supervisor del contrato las necesidades de repuestos o insumos. Los elementos o repuestos cambiados deben ser entregados al supervisor contrato una vez finalizado el trabajo. Los elementos nuevos instalados deben contar con garantía de 90 días por las partes reparadas o cambiadas (siempre y cuando no corresponda a daños por cortos eléctricos o mal manejo de los equipos de cómputo).

Aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores de escritorio, computadores portátiles, cámaras fotográficas y equipos de proyección de video.

El proponente debe cumplir en todo momento con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada

3.3.3.1 Equipos de Cómputo (Escritorio y Portátil)

Ítems y precios de referencia para el suministro de repuestos y mano de obra en el mantenimiento correctivo, la cual será incluida en la propuesta:

DESCRIPCIÓN EQUIPO	SERVICIO Y CAMBIO DE REPUESTO	No. SERVICIOS POR EQUIPO	UNIDAD DE MEIDA	CANTIDAD

HP 8200 ELITE	Teclado Conexión USB para PC compatible con sistema operativo WINDOWS Color Negro	1	Unidad	1
	Mouse Alámbrico Conexión USB color negro	1	Unidad	1
LENOVO IDEA GRAPHITE GREY	Bisagra de la Pantalla	2	Unidad	1

NOTAS:

- Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, **sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos en todo momento, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del proceso contractual. En todo caso, solo se cancelarán los servicios y bienes efectivamente prestados y entregados.**
- Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los mantenimientos preventivos, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas **y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.**
- **Observación:** En caso de requerirse servicios de mantenimiento correctivo adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.
- **Invariabilidad de los Precios.** El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requeridos para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al **Parque Nacional Natural Nevado del Huila** los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.
- En caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deban realizar, se suscribirá un documento entre las partes.

- En caso de que el mantenimiento a realizar no se encuentre estipulado dentro de la propuesta económica, el proveedor deberá realizar una cotización previa ante el supervisor del contrato para que este la apruebe.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra en el cumplimiento del objeto contractual.

ATENCIÓN OPORTUNA: el proponente seleccionado prestara el servicio de acuerdo a procedimiento acordado con el supervisor del contrato designado, no obstante, en términos generales los mantenimientos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

- El supervisor confirmará al contratista los equipos de cómputo y audiovisuales a intervenir, con al menos ocho (8) días calendario de anticipación.
- Realizar los trabajos requeridos por los equipos de cómputo y audiovisuales en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- **Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa.**
- **Nota 2:** Dentro de la ejecución contractual, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades presentes del área protegida. Para lo cual el mínimo o máximo de cantidades solicitadas estará supeditado a los limites presupuestales asignados para el presente proceso y teniendo en cuenta los pedidos realizados por el supervisor del contrato.
- **Nota 3:** En caso de requerirse servicios y/o bienes de mantenimiento preventivo y correctivo, adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.
- **Nota 4:** El proveedor debe aportar los repuestos originales e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores de escritorio, computadores portátiles y equipos de proyección de video.

DEFINICION TECNICA. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con el suministro de repuestos originales para los computadores de escritorio, computadores portátiles, y equipos de proyección de video del Parque Nacional Natural Nevado del Huila.

1	PROPUESTA ECONÓMICA (valor total incluido impuestos, costos directos e indirectos). La propuesta económica transaccional deberá ser presentada por el valor total del presupuesto oficial.	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal						
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
							0,00	4.300.543,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
	1	31162420	DO06-3202032-1-008 Contratar el servicio de mantenimiento de equipos de cómputo y audiovisuales, adscritos al inventario del PNN Nevado del Huila en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	1,00	VG		4.300.543,00	0,00	4.300.543,00

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.1.2. Obligaciones específicas del Contratista

a. Suministrar el mantenimiento de los equipos de computación y audiovisuales en la sede operativa del PNN Nevado del Huila, cabaña El Roble ubicada en el municipio de Santa María – Huila vereda Jerusalén, o según se establezca con el supervisor del contrato.

b. El contratista deberá entregar formatos de verificación (**hojas de vida por equipo)** donde se refleje el detalle del mantenimiento preventivo y/o correctivo efectuado por cada uno de los equipos según corresponda. Estos deberán ser presentados en físico al supervisor del contrato como parte de los requisitos para dar trámite de pago de los servicios prestados.
c. Acordar y suscribir con el supervisor del contrato el cronograma de ejecución del mismo, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente al inicio del contrato.
d. Acreditar la experiencia del personal técnico encargado de ejecutar la labor propia del objeto contractual.
e. El contratista deberá incurrir en todos los gastos de desplazamiento del equipo técnico al sitio referenciado para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual.
f. Entregar el informe de mantenimiento preventivo y correctivo realizado en cada fase anexo a la factura.
g. Anexar las hojas de vida de cada equipo los cuales fueron objeto de mantenimiento, el formato debe contener la totalidad de los datos requeridos (placa, seriales, referencias, discos duros, memoria, marca, configuración, tipo, modelo y cualquier otro tipo de identificación que contenga el equipo), documento que se debe adjuntar al momento de facturar.
h. El contratista deberá incluir dentro del mantenimiento los materiales e implementos necesarios para la ejecución del objeto contractual y el transporte de los mismos, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevará a cabo la ejecución del contrato.
i. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
j. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
k. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (8) días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
l. Devolver los repuestos y partes que tengan el carácter de devolutivo cada vez que se efectúen los cambios solicitados por el supervisor del contrato.
m. El oferente se compromete a entregar los equipos de cómputo en perfecto estado de funcionamiento al terminar el mantenimiento y a satisfacción del supervisor del contrato.
n. Responder por todo daño que se ocasione a los equipos objeto de mantenimiento, durante el período en el cual se realizan los respectivos mantenimientos.

o. En caso de encontrar equipos que no se pueden reparar por obsoletos o alto costo, debe emitir un concepto técnico por escrito describiendo claramente el diagnóstico y las razones por las cuales no se justifica su reparación.
p. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
q. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
r. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
s. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
t. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
u. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
v. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
w. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
x. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/ prestados en la sede operativa del PNN Nevado del Huila, cabaña "El Roble" ubicada el municipio de **Santa María – Huila vereda Jerusalén**.

6. VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($4.300.543) M/CTE incluidos impuestos, retenciones, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Nevado del Huila para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES,** de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma SECOP II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos

pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al **certificado de disponibilidad presupuestal No. 1026 de 2026.**

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **Cuenta de Ahorros No. 488413493963 de Davivienda.**

11. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de

su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por **Jefe del Área Protegida del PNN Nevado del Huila** o quien designe el ordenador del gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la

modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. **2)** Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3)** Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. **4)** Fotocopia del Registro Presupuestal. **5)** Las Actas y acuerdos

suscritos entre **PARQUES** y el **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACIÓN SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.".